

CONTRATO N° 04/2025

Entre la Dirección Nacional de la Propiedad Intelectual (DINAPI), domiciliada en Avda. España N° 323 casi EE.UU., de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por su Directora Nacional **ABG. CLAUDIA L. FRANCO QUEVEDO**, con Cédula de Identidad N° 1.011.345, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **VISUAL ARTES GRAFICAS S.R.L.**, con RUC N° 80105708-6, domiciliada en Humaitá N° 965 casi Colón, de la Ciudad de Asunción, de la República del Paraguay, representada para este acto en calidad de Representante Legal por el Sr. **JOSE CARLOS ZACARIAS ALVES**, con Cedula de Identidad N° 3.993.277, denominado en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de Impresión de Carpetas para Expedientes de Mesa de Entrada", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria: Impresión de Carpetas para Expedientes de Mesa de Entrada.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- a) Contrato y sus adendas o modificaciones;
- b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- c) Los datos cargados en el SICP;
- d) La oferta del proveedor;
- e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 462.677



VISUAL
Artes Gráficas S.R.L.
RUC: 80105708-6
Humaitá N° 965 casi Colón



Abg. Claudia L. Franco Quevedo
Directora Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) N° 14/2025, convocado por la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI). La adjudicación fue realizada según Resolución N° 256/2025, de fecha 12 de junio de 2025.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGA POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código	Descripción del Bien	U.M	Características	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	82121507-004	Impresión de carpetas para expedientes de mesa de entrada	Unidad	Procedencia: Nacional Nro. De Certificado de Origen Nacional: 199220	29.750	820	24.395.000
							24.395.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Guaraníes veinticuatro millones trescientos noventa y cinco mil.- (G. 24.395.000)**

El proveedor se compromete a prestar los servicios a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

Este contrato tendrá de vigencia desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

8. ADMINISTRACION DEL CONTRATO.

La Administración del contrato estará a cargo de: la Lic. María Milagros Zárate Sotelo, Coordinadora Administrativa - Coordinación Administrativa dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas.




VISUAL
Artes Gráficas S.R.L.
RUC: 80105708-6
Humaitá N° 965 casi Colón



9. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de resolución de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

12. SOLUCION DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

13. ANULACION DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

14. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes



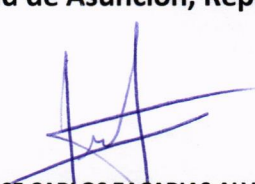
VISUAL
Artes Gráficas S.R.L.
RUC: 80105708-6
Humaitá N° 965 casi Colón



pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 02 días del mes de julio de 2025.


JOSE CARLOS ZAGARIAS ALVES
Representante Legal
VISUAL ARTES GRAFICAS S.R.L


ABG. CLAUDIA L. FRANCO QUEVEDO
Directora Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

 **VISUAL**
Artes Gráficas S.R.L.
RUC: 80105708-6
Humaitá N° 965 casi Colón

ANEXO N° 01 AL CONTRATO N° 04/2025

1. DETALLE DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS

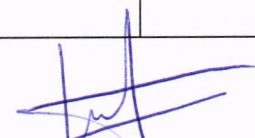
Los bienes y/o servicios deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas y normas:

Ítem	Descripción	Especificaciones técnicas	Unidad de Medida	Cantidad
1	Carpetas para Marcas	Carpetas en cartulina lisa blanca 240 grs, 1 color de tinta (rojo), tamaño cerrado 35 x 24 cm, troquelados, con solapa.	Unidad	29.750

2. PLAN DE ENTREGA DE LOS BIENES

La entrega de los bienes se realizará de acuerdo al plan de entrega, indicado en el presente apartado. El proveedor se encuentra facultado a documentarse sobre cada entrega. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el proveedor indicado a continuación:

Ítem	Descripción del bien	Cantidad	Unidad de medida	Lugar	Plazo de entrega
1	Carpetas en cartulina lisa blanca 240 grs, 1 color de tinta (rojo), tamaño cerrado 35 x 24 cm, troquelados, con solapa. Carpeta para Marcas	29.750	Unidad	Avda. España N.º 323 c/ EE.UU., Asunción.	El oferente adjudicado o contratista tendrá un plazo de 15 (quince) días hábiles a partir de la recepción de la orden de compra. Este plazo podrá ser prorrogado mediante nota escrita y previa aprobación del Contratante. Dicha prórroga no podrá ser superior a 3 (tres) días hábiles..


JOSE CARLOS ZACARIAS ALVES
Representante Legal
VISUAL ARTES GRAFICAS S.R.L


ABG. CLAUDIA L. FRANCO QUEVEDO
Directora Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual